



“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”

**SECRETARÍA DE BIENESTAR,  
TEQUIO E INCLUSIÓN DEL ESTADO DE OAXACA.  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA.  
EXPEDIENTE: BIENESTAR/UT/SISAI/075/2023  
FOLIO 202553723000075**

**TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, A VEINTISEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS. - - - - -**

Derivado de la solicitud de Información pública con número de folio al margen citado, admitida en esta Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información SISAI, creado por la Plataforma Nacional de Transparencia y; - - - - -

**CONSIDERANDO**

**I.** Que la Solicitud de Información a responder, tuvo como fecha de presentación el pasado 17 de mayo, y en el apartado de descripción clara de la solicitud de información requiere lo siguiente: *“Pacientes atendidos, consultas otorgadas y hospitalizaciones generadas en el periodo del 2010 - 2022, organizadas de la siguiente manera: - Desglosado por año (del 2010 al 2022), no incluir la sumatoria de todos los años - Por entidad federativa o delegación (solo si aplica) - Por género (hombres y mujeres) - Por grupos de edad - Por unidad de atención (1er, 2do o 3er nivel) y nombre de la unidad hospitalaria (solo si aplica) - Por tipo de atención: (1ra vez y subsecuente) - Por tipo de consulta: consulta externa, consulta de especialidades, medico familiar/general, médico especialista. - Por servicio de atención: urgencias, consulta externa, hospitalización, etc. (o servicios que aplique). - Por servicio de atención: consulta externa, especialidades, etc. - Por CIE-10 (de ser posible desglosar a 4 dígitos): ¿ J450 Asma predominantemente alérgica ¿ J451 Asma no alérgica ¿ J458 Asma mixta ¿ J459 Asma, no especificado ¿ J42X Bronquitis Crónica No Especificada (CIE-10: J42X) ¿ J430 Síndrome de Macleod ¿ J431 Enfisema Panlobular ¿ J432 Enfisema Centrolobular ¿ J438 Otros Tipos de Enfisema ¿ J439 Enfisema, No Especificado ¿ J440 Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica con Infección Aguda de las Vías Respiratorias Inferiores ¿ J441 Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica con Exacerbación Aguda, No Especificada ¿ J448 Otras Enfermedades Pulmonares Obstructivas Crónicas Especificadas ¿ J449 Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica, No Especificada.” (SIC)* - - - - -

**II.** De conformidad con los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 4, 15, 16, 17, 21, 23, 45 fracciones II, IV, V, VI y VII, 121, 122, 124 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno; esta Unidad de Transparencia determina que la Incompetencia de la Solicitud de Información, por lo anteriormente expuesto se: - - - - -

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Del análisis del contenido de la solicitud de información, se analiza y deduce que **CORRESPONDE A OTRA DEPENDENCIA**, pues todo lo solicitado no se apega a las facultades del Sujeto Obligado, Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión, previstas en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. Y lo solicitado por tratarse de temas de Salud deviene de la **Secretaría de Salud, Servicios de Salud de Oaxaca**, por ser los encargados de proporcionar servicios de salud a la población sin seguridad social del Estado de Oaxaca y fortalecer acciones de protección y control de riesgos sanitarios. Por lo anterior, es nuestra obligación **ORIENTAR** al peticionario para que envíe su solicitud a través de este medio (SISAI) <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> a la **SECRETARÍA DE SALUD, SERVICIOS DE**

“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”

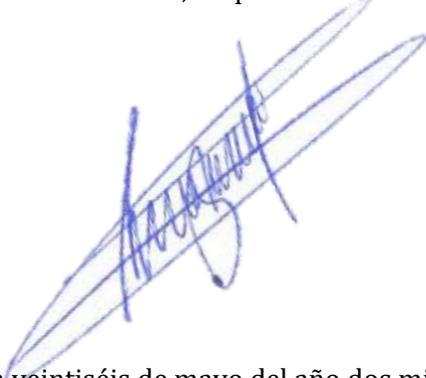
**SALUD DE OAXACA**, también puede presentar su solicitud por medio de su página oficial <https://www.oaxaca.gob.mx/salud/cumplimiento-obligaciones-lgtaip/> o bien, presentarla de manera física en la Unidad de Transparencia de la Sede en Oaxaca ubicado en J.P. García 103 Centro, Oaxca.-----

**SEGUNDO.** Se hace del conocimiento al solicitante que en contra del presente Acuerdo podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el Recurso de Revisión previsto en los artículos 142 y 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 Y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca.-----

**TERCERO.** Regístrese en el libro de gobierno que se lleva en esta oficina la solicitud de información y asígnesele número de expediente interno correspondiente. En su oportunidad archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.-----

----- **C U M P L A S E** -----

Así lo acordó y firma el Licenciado Iván García López, Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión del Estado de Oaxaca.-----



**RAZÓN:** En esta propia fecha veintiséis de mayo del año dos mil veintitrés, se da cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de este mismo día, asignándole el número de expediente interno BIENESTAR/UT/SISAI/075/2023.-----





**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR,  
TEQUIO E INCLUSIÓN

“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”

